ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.

----------oOo----------

Siendo las **veintiuna** horas, del día **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, **mediante procedimientos telemáticos**, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto y, de la señora Interventora Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)
Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)
Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)
Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)
Don Jesús Manuel Agudo Cantero. (P.P.)
Doña María Fernández Nevado. (P.P.)
Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)
Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)
Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)
Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)
Don Pedro García Cabello. (Cs.)
Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)
Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)
Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

INTERVENTORA-Acctal.:

Doña Antonia Murillo García.

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

En primer lugar la señora Secretaria General **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña María Luisa Guijo Benitez, del Grupo Municipal del Partido Popular y don Juan Vázquez Fernández, del Grupo Municipal del P.S.O.E., quienes justificaron previamente su ausencia, por motivos profesionales y personales, respectivamente.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. No quiso continuar sin antes mencionar que, a pesar de encontrarnos en unos momentos difíciles, también llegaban buenas noticias. Compartió el reciente nacimiento de una niña en el seno de la familia de su compañero don Juan Bautista Escribano. Le mostró la sincera enhorabuena del Consistorio para él y especialmente, para su hermana y resto de familia. Deseó a la madre una pronta y rápida recuperación, para que pudiera disfrutar de su hija, con mucha felicidad. Reiteró la enhorabuena para toda la familia.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2020.
Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020.
Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020.
Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2020 (Violencia de Género).
Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó no haber recibido el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 27 de octubre de 2020 y, por tanto, no podía pronunciarse sobre la misma.

Respecto del Acta perteneciente a la Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2020, indicó una pequeña matización relativa al texto existente en la página número 9, tercer párrafo, línea novena. En donde se decía: "*...incluso determinadas personas habían sido baja dado que sus familiares preferían tenerlos atendidos directamente, cara a protegerlos de los distintos trabajadores de Ayuda a Domicilio*", debía decir: "*...incluso determinadas personas habían sido baja dado que sus familiares preferían tenerlos atendidos directamente, cara a protegerlos de la pandemia, evitando el contacto directo con los distintos trabajadores de Ayuda a Domicilio*". Para evitar se pudiera entender que debían protegerse del personal que los atendía.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Con tal observación, se mostró a favor del resto de Actas presentadas, a excepción de la ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020.

El **señor Alcalde-Presidente**, solicitó de la señora Secretaria información respecto de los motivos por los que no había llegado el Acta a los señores Corporativos.

La **señora Secretaria** indicó que el Acta se encontraba terminada y remitida, según la información con la que contaba. De no ser así, lo achacó a la posibilidad de un error en la remisión de los ficheros. Solicitó de los señores Corporativos se pronunciaran sobre la recepción del Acta referenciada. Para el caso de no contar con ella, indicó al Consistorio no pronunciarse sobre la misma, siendo incorporada a la siguiente Sesión de Pleno.

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular, apuntó haberla recibido en fecha 4 de febrero del actual.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Se mostró a favor de todas, excepción hecha de la correspondiente al 27 de octubre al aludir, igualmente, no haberla recibido.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. **doña María del Rosario Rossi Lucena**. En el mismo sentido, se mostró a favor.

De la misma manera se expresó el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, una vez señalada la corrección indicada y excluyendo la correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas de su razón.

2.-	**DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DE 2021.**

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 18 de enero y 14 de febrero de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los quince señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha Relación de Decretos.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

3.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DETERMINADA SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por la señora Secretaria General de la Corporación, se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

*Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)*

*Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:*

1."..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.1:

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

*Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: "El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración,*

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático".

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico extraordinaria, de fecha 4 de febrero del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como ***favorable****.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en el informe incluido en referido expediente.

NOMBRE	**OSCAR PÉREZ MERLÍN**(NIF:78905255Y).
DOMICILIO	C/. Ntra. Sra. de la Esperanza,núm. 9 1º B
ACTIVIDAD	Pintores, Escultores, Ceramistas y Artesanos, Grabadores y Artistas similares (Epígr. 861) Comercio menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero (Epígr. 651)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de la actividad.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: **Notificar** la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

4.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CESIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOTE NÚM. 9 DEL TERCIO DE VILLAHARTA DE LA DEHESA BOYAL.**

Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Consta dictamen favorable a la cesión del contrato de arrendamiento detallado en el enunciado del "*Orden del Día*" en sesión de la Comisión Informativa General de fecha 18 de noviembre de 2020, conforme a lo previsto en la clausula 15 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación, que prevé la necesidad de autorización previa y por escrito de la Administración para la cesión del objeto de arrendamiento.

En sesión Plenaria de fecha 24 de noviembre de 2020, quedó el expediente pendiente de resolución al no haberse completado la documentación pertinente.

Completada ésta, procede que el Pleno se pronuncie sobre la aprobación de la cesión pretendida.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la cesión del contrato de arrendamiento del lote número 9 del Tercio de Villaharta de la Dehesa Boyal, conforme a lo previsto en la

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, para la debida constancia, así como traslado al Departamento de Patrimonio, a efectos de formalización de la presente cesión.

5.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS).**

Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Dictaminado favorablemente el asunto en Comisión Informativa General de fecha 17 de febrero de 2021, se trata de la continuación a la adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).

Los acuerdos literales a adoptar, en su caso, son:

1.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Pozoblanco a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud en el municipio. Se asume el compromiso de:

1.1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2.- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3.- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4.- Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2.- La persona que ostenta la Alcaldía-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión de Pozoblanco a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular. Apuntó que en el día de hoy se traía a Pleno la renovación correspondiente a la adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS). Informó que el instrumento también ofrecía asesoramiento, formación y apoyo. Compartió que en la actualidad se encontraban trabajando en un nuevo Plan en Salud, que en breve sería dado a conocer, para el caso de que el Consistorio quisiera hacer cualquier tipo de incorporación. Se trataba de que fuera un proyecto activo y participativo.

Quiso agradecer al denominado "*Grupo Motor*", que eran las personas encargadas de llevar a efecto el Plan de Acción Local, su implicación en el proyecto. También a todos los Concejales, Concejalías y Técnicos que habían ayudado a que estos Planes fueran una realidad en la localidad, basándolos en la participación social y las actividades programadas.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_depu_01

Indicó que gracias a iniciativas como la actual que promovían la participación social se había conseguido recientemente el primer premio como Pueblo Saludable 2020, siendo un gran honor.

Concluyó agradeciendo a todas las personas que conformaban el Plan, su lucha y trabajo en beneficio del mismo.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer y trasladar su enhorabuena a la señora Concejala de Salud, a su equipo y a todas las personas que hacían posible el amplio Plan de Acción Local en Salud de Andalucía. Informó que se venía trabajando de manera muy importante en los últimos años y fruto de ese trabajo se materializaba en las muchas personas amparadas bajo la actuación. Se había intentado aunar esfuerzos y sumar voluntades en el Área de Salud, tan importante para todos. Todo ese trabajo y esfuerzo -prosiguió- había propiciado que Pozoblanco en 2020 hubiera logrado el reconocimiento como municipio más saludable de la provincia de Córdoba. Reiteró su felicitación, en nombre del Ayuntamiento, a todos, animándoles a seguir trabajando en esa línea para conseguir nuevos y muchos triunfos, en definitiva, hacer felices a muchas personas.

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor.

Don Pedro García Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor. Se puso a disposición de la señora Concejala, para cuantas aportaciones pretendiera para mencionado Plan de Salud.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó que hoy le cedía el honor a la señora Calero Bravo, mostrando su intención de voto, como a favor.

Alabó lo que catalogó de "*trabajo bien hecho*", mediante el esfuerzo de todos, para conseguir hacer felices a los demás. Reiteró su enhorabuena a la señora Concejala, animándola a seguir en esa línea.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Pozoblanco a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud en el municipio. Se asume el compromiso de:

1.1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2.- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3.- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4.- Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Segundo.- La persona que ostenta la Alcaldía-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión de Pozoblanco a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

6.-	**MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz** se anunció la presentación de una Moción aportada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

En primer lugar instó a que se sometiera la misma a ratificación sobre su urgencia, siendo aprobada ésta por unanimidad.

No obstante **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía quiso hacer una pregunta respecto del punto que se iba a tratar fuera del "*Orden del Día*". Se interesó sobre la conveniencia de ser abordado con anterioridad a la presente Moción.

El **señor Alcalde-Presidente** le indicó que según la señora Secretaria se pretendía abordar en primer lugar referida Moción para seguir con el "*Orden del Día*" establecido.

En tal caso, el **señor Calero** se mostró a favor de la Urgencia de la Moción.

Don Pedro García Guillén apostó por dejarla sobre la mesa dado el nulo tiempo que se había tenido para su estudio. De no ser así se mostraba a favor de la Urgencia.

Por su parte **doña María del Rosario Rosa Lucena**, igualmente se mostró a favor de la Urgencia. Hizo alusión a que la vía de Urgencia debía ser excepcional y no una costumbre.

Don Eduardo Lucena Alba indicó haberse presentado la Moción que más urgencia tenía, de entre varias que venían preparadas. Se mostró a favor de la Urgencia.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para recordar y sugerir que la emisión de la documentación Plenaria debía llegar, no solo a los señores Portavoces sino a todos los Corporativos, para que pudieran tener un conocimiento de los asuntos a tratar. Rogó a la señora Secretaria tomara nota cara a próximos Plenos.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**, para dar lectura de la Moción, del siguiente tenor:

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_corto_dipu_01

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular de Pozoblanco, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Pozoblanco desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.
Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, **el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan**.

Primero, **el Gobierno de España intentó apropiarse** a través del Real Decreto Ley 27/2020 **de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales** en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "*rebelión de los alcaldes*", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, **el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021** puesto que:

1. **no incluyó** en los mismos **el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año**.
2. **las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE**
3. **Las CCAA gestionarán el 54,2%** (18.793 millones €) **del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2%** (1.483 millones) **de dichos fondos, que tienen adjudicados.**

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que **el Gobierno de España ha aprobado**, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, **el *Real Decreto-ley*** *36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y* **para la ejecución del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España**. Un decreto que se caracteriza por la **arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones** en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, **el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones**:

1. **la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales**. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido

2. **un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos**

3. **y que los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total**

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) **ha llegado a justificar su negativa por "*la falta de recursos intelectuales*" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos** que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular de Pozoblanco, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular de Pozoblanco.:

1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

E insta al Gobierno de España a:

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

3. Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

4. Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

5. Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

6. Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

7. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Pozoblanco,a 23 de febrero de 2021.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Reiteró que habitualmente su Formación votaba a favor de la Urgencia de las Mociones simplemente por una cuestión democrática, para que ninguna quedara sin debatir.

Discrepó rotundamente con el Partido Popular, al manifestar que la actual era una cuestión urgente. Explicó que ahora, durante el mes de marzo, cuando el Gobierno Central tenía que presentar el borrador ante la Unión Europea, donde se establecían los criterios para, posteriormente, ser trasladados al resto de Corporaciones Locales, en nuestro caso a la Federación Española y Andaluza de Municipios y Provincias (FEMP y FAMP) que serían las encargadas de decidir conjuntamente y de forma unánime qué posición adoptar, al respecto.

Dicho lo cual, manifestó no entrar en la Moción por dos cuestiones fundamentales. Una al considerar que no reunía las formas mínimas para denominarla Moción. En segundo lugar, por lo ya expresado anteriormente, de tratarse de un análisis

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

que correspondía a las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias, respecto a coordinar estos proyectos. No había que olvidar -prosiguió- que los Fondos Europeos de Recuperación tenían un objetivo muy concreto, que era el cambio del modelo productivo de cara a una mayor eficiencia respecto del cambio climático, a la sostenibilidad del desarrollo actual y a la digitalización de la sociedad. Unas medidas fundamentales que debían llevarse a cabo por el Gobierno y por las Comunidades Autónomas. Lógicamente los Ayuntamientos tendrían que incorporarse a los planes una vez dictaminados. Precisó que se trataba de un cambio productivo que no podía hacerse desde nuestros Ayuntamientos.

Indicó que fundamentalmente no iba a entrar en la Moción por tratarse de un escrito que el Partido Popular no había leído y, por tanto, no valía la pena debatirse. De haberse leído se habrían suprimido párrafos como: "*Moción que presenta el Grupo el Ayuntamiento, Diputación, Cabildo, Consell Insular Pozoblanco para instar al Gobierno de España…*" Entendía debía haberse retirado todo aquello que había venido "*plantado*" desde el Partido Popular de Madrid y dirigida a toda España, como lo de "*Consell Insular Pozoblanco*", que se repetía frecuentemente. Por otro lado también se desconocía quién la presentaba, si era el "*Cabildo Insular de Pozoblanco*", la Diputación, o quién la firmaba, dado no aparecía el Portavoz del Grupo Municipal de Pozoblanco, cuya firma era legible. Sólo hacía mención:"*El Portavoz del Grupo Municipal, Provincial Popular. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco. Sr. Presidente de Diputación, Cabildo Consell Insular de… -en blanco-*". Reiteró su postura de que no había sido leída la Moción.

Apuntó que el miércoles se anunció su presentación, y se había hecho hoy a las catorce treinta horas y sin leer -insistió-. En este sentido compartió que su persona para debatir algo, debía hacerlo con personas que tenían conocimiento de lo que estaban hablando, para no perder el tiempo. La falta de preocupación por la corrección del texto original, denotaba un desconocimiento del fondo de la cuestión, aprobada desde Madrid.

Indicó no entrar en debate, manifestando su intención de voto como en contra, por defecto de forma.

Concluyó aludiendo sentir vergüenza ajena por la redacción de la Moción. Reiteró su voto en contra.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestar que vergüenza no sentía ninguna. Para conocimiento de la población indicó que en la cabecera de la Moción ponía:"*Populares de Pozoblanco*", existiendo claridad sobre la autoría de la presentación.

Explicó tratarse de una Moción presentada por el Partido Popular en el ámbito nacional. Calificó de aberración que en su día el Gobierno de la Nación pretendiera "*quitar los ahorros y los Remanentes de los Ayuntamientos*" una cuestión que, afortunadamente, se logró frenar en el Senado. De la misma manera, el presente Documento, se presentaba de manera general en todo el ámbito nacional aunque, como había dicho, en el inicio se indicaba se trataba de Populares, en este caso de Pozoblanco. Al final, aparecía el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que, como todo el mundo sabía, se trataba del señor Lucena y lo hacía mediante la estampación de su firma dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Recordó que el señor Calero, días atrás, ponía de manifiesto la necesidad de luchar por las grandes inversiones de Pozoblanco. En el punto número 5 de la Moción, aparecía: *Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia… Punto núm. 6. Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones €…*" Era esto lo verdaderamente importante -apuntó-. Que pudieran llegar los Fondos Europeos a los municipios y sobre todo a nuestro Ayuntamiento, no dejando en manos del Gobierno Central un reparto a su voluntad.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Indicó que la urgencia estaba justificada en base a las declaraciones del Partido Socialista que rechazaba el reparto de los Fondos Europeos a las Administraciones Locales "*por falta de recursos intelectuales*". Compartió tratarse de una cuestión claramente sabida por todos, que el día 18 de febrero, en el Senado, el Partido Socialista rechazó el reparto de los Fondos a los Ayuntamientos. Por otro lado el señor Calero, días atrás solicitaba esos Fondos para materializar los grandes proyectos de Pozoblanco, como eran el Polígono, la Residencia y el Mercado de Abastos, reconociendo que no existían Remanentes suficientes para su ejecución en integridad.

Por todo ello instaba a la unidad, ahora más que nunca, en la defensa de nuestra Ciudad, reclamando unidos esos Fondos Europeos, Nacionales, Autonómicos y Provinciales que sirvieran para ayudar a nuestros vecinos, empresarios y trabajadores, a miles de familias que lo estaban pasando muy mal. Ahora que estaban solicitando tres mil millones de euros, el señor Calero, votaba en contra.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Manifestó entender perfectamente que los Ayuntamientos en su condición de Administración más cercana a la ciudadanía y conocedoras de las casuísticas y carencias sociales, tenían que contar con parte de los Fondos Europeos de Recuperación.

Al margen de esta consideración, recordó que el pasado miércoles en la Comisión Informativa General, fue anunciada la presente Moción y hasta hoy, casi a las tres de la tarde, no había sido remitida. Entendía encontrarse fuera de lugar el escaso margen de tiempo que se había tenido para hacer un estudio pormenorizado del Documento, existiendo falta de conocimiento. Era en este sentido por el que compartía su abstención.

Insistió estar de acuerdo en que los Ayuntamientos debían tener parte en el reparto de los Fondos, contar con voz y recursos a nivel Local.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. **doña María del Rosario Rossi Lucena**. En primer lugar apuntó la capacidad del señor Alcalde para darle la vuelta a su mala gestión y acabar culpando al Gobierno de la Nación.

Indicó habían accedido al Pleno siendo todo el mundo consciente de que la Oposición contaba con una vida profesional y personal. En cambio el Gobierno Municipal disponía de siete personas liberadas y dos de confianza, en total nueve asalariados, para presentar hoy una Moción.

Le manifestó al señor Alcalde que por mucho que lo repitiera, en el encabezamiento no ponía "*Populares de Pozoblanco*", dado solo hacía alusión a "*Populares*", tratándose de una misma Moción para todos los lugares y que, efectivamente, adolecía de los defectos citados. En la parte final y tratándose de un formulario se incluían varias opciones para elegir la firma adecuada. Apuntó que tal y como se había ejecutado denotaba falta de cuidado en las formas de la Moción.

Anunció no entrar ni siquiera en el contenido del Documento, dado el Gobierno Municipal no se lo había preparado, ni había querido un consenso o algún tipo de debate o un trabajo de forma conjunta. Se había presentado momentos antes del Pleno, de prisa y sin cubrir las formas mínimas.

Por otro lado, indicó que el tono de la Moción, sin entrar en el contenido, buscaba la confrontación, tal y como ocurría en la política nacional. Compartió que con su persona no se contaba para entrar en ese tipo de actuaciones. Se negó a votar la Moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó que las políticas no las hacían los Partidos, sino las personas. En ese sentido siempre estaría en la defensa y firmaría cualquier Moción que tuviera una repercusión importante para Pozoblanco. Recordó que cuando se presentó la Propuesta que tenía que ver con los Remanentes, se acusaba a su Formación de estar

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

creando crispación y falsas expectativas. Al final, se salieron con la suya. Apuntó que las cosas había que decirlas en el momento oportuno.

Incidió en que la presente Moción no era la que anunciaron el miércoles, dado aquella trataba de la PAC, que también sería abordada en defensa de los derechos de los ganaderos.

Compartió que su persona representaba a un Grupo que gobernaba y miraba por los intereses de los ciudadanos de Pozoblanco, daba igual las circunstancias, si existía la más mínima posibilidad de buscar recursos, el horario de presentación era irrelevante, dado el Documento se leía en un minuto. La redacción tenía que ver con tratarse de un escrito que representaba al Partido Popular, a nivel nacional, en un intento de hacer una política en donde todo sume. Esto no era una cuestión de colores políticos, sino de personas y, en ese sentido, daba igual que viniera rubricado por el Partido Popular, si era interesante para la localidad, su persona lo defendería.

Consideró que el Consistorio era partícipe y conocedor de la necesidad de luchar por referidos Fondos, por ello, el Equipo de Gobierno iba a aprobarlos y defenderlos en base a existir la posibilidad de que estos Fondos sirvieran para ejecutar alguno de los futuros grandes proyectos de Pozoblanco, en los que se había puesto esperanza.

Se mostró a favor, con el respaldo de todos sus compañeros. Abogó por una seña de identidad que era luchar por cualquier cuestión que pudiera beneficiar a Pozoblanco.

El **señor Alcalde-Presidente** dio por aprobada por prese[illegible] Moción presentada de Urgencia para intentar incrementar los recursos y Fondos Europeos de Recuperación para los municipios, deseando pudieran llegar al nuestro.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación queda del siguiente tenor:

Votos a favor:	9 votos
Grupo Municipal del PP:	(9 votos)
Votos en contra:	1 voto
Grupo Municipal de IU-A:	(1 voto)
Abstenciones:	5 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal Ciudadanos:	(1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

Segundo.- Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

POR TAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

E insta al Gobierno de España a:

Tercero.- Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

Cuarto.- Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

Quinto.- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

Sexto.- Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

Séptimo.- Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Octavo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación el **señor Presidente** anunció un nuevo punto para su inclusión en el "*Orden del Día*", con la siguiente denominación:

7.-	**SUSPENSIÓN, EN SU CASO, DE LA TASA DE VELADORES Y MERCADILLO**.

En primer lugar la señora Secretaria solicitó se sometiera el expediente a la ratificación sobre su urgencia, siendo aprobada ésta por unanimidad.

Informó que la propuesta que se presentaba a Pleno, se encontraba en poder de los señores Concejales, y formaba parte de las competencias locales reconocidas por los

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

artículos 133.2 y 142 de la Constitución, así como el artículo 106 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública, a efectos de incorporarle una disposición transitoria segunda, cuyo contenido del texto que se traía a aprobación, para su inclusión en la Ordenanza Fiscal, era el siguiente:

"***Disposición Transitoria Segunda: se suspende la aplicación de la tarifa segunda y cuarta prevista en el artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública durante el ejercicio 2021***".

Se encuentran incorporados al expediente informe Jurídico e informe de Intervención con lo cual corresponde, dado se encontraba incluido por urgencia en el "*Orden del Día*", entrar a debatir y votar sobre el contenido de la propuesta.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó que el asunto ya había sido hablado en determinadas Comisiones municipales y su Formación se había mostrado favorable a suprimir la Tasa de mesas y veladores, durante el ejercicio 2021, para los establecimientos de hostelería y, por extensión, con la supresión de la Tasa de Mercadillo. En este sentido recordó que se habían estudiado fórmulas para tratar de compensar a los vendedores ambulantes el no haberse hecho efectiva la supresión de su Tasa, durante el ejercicio anterior. Se habló de unas ayudas para compensar gastos, que a la fecha no habían sido efectivas.

Sin entrar en polémicas indicó haberle gustado que el presente acuerdo, en lugar de haberse producido hoy día 23 de febrero, se hubiera hecho en tiempo y forma, antes de finalizar el año 2020. Recordó que su tramitación mantenía un procedimiento de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de unos 30 días, con lo cual la aprobación real y efectiva de esta exención de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública de Mercadillo y Veladores, surtiría efecto aproximadamente en abril del actual. Con todo ello -prosiguió- aquellos usuarios que hubieran solicitado estas ocupaciones desde el uno de enero, hasta esa fecha de abril, o aquellos que su licencia fuera anual, se encontrarían que tendrían que pagar parte de la Tasa, cuando la voluntad política era que no pagaran nada del ejercicio 2021.

Sin entrar en más cuestiones, se posicionó a favor.

Don Pedro García Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable respecto de las presentes medidas. Recordó que su Formación Política ya propuso la modificación de las Ordenanzas, en el Pleno de octubre, entendiendo ser el momento ideal para su aprobación y debate. A su juicio ahora llegaba tarde y mal, tal y como aludió en Comisión Informativa General. Recordó que las licencias que contaban con un carácter anual, se verían obligadas a pagar la parte proporcional correspondiente, encontrándose en agravio comparativo con otras.

Concluyó manifestando que de nuevo, no se estaban haciendo las cosas bien. Se mostró a favor de poder ayudar a la hostelería y al comercio ambulante.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se expresó en la misma línea apuntada por sus compañeros, de ser un asunto que llegaba tarde y mal. Echó de menos que no se hubiera incorporado una medida mucho más completa y acompañada de esos otros asuntos ya comentados y consensuados que atendieran las verdaderas necesidades de los ciudadanos.

Se mostraba a favor de la exención de la Tasa de Veladores y Terrazas, así como la ocupación del Mercadillo, igual que ya lo hicieron el año anterior. Calificó de fallo no haberse traído la aprobación a tiempo, para que los comerciantes de hostelería y comercio ambulante, no tuvieran que hacer el desembolso de los meses que iban desde el uno de enero, hasta la entrada en vigor de la Tasa.

Mostró su voto como a favor, rogando se cuidaran esos detalles y solicitando celeridad para estas cuestiones importantes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de seguir ayudando en esta línea de ahorro con la Tasa de Veladores para el ejercicio 2021. Indicó ser éste uno de los puntos que conformaban un paquete de medidas muy importantes, recogidas en el Presupuesto.

Recordó que el periodo de mayor apogeo de las terrazas se iniciaba a partir del mes de mayo. En este sentido hizo alusión a que la facturación del mes de mayo de 2020 propició en buena medida estabilidad económica a unos negocios que lo estaban pasando muy mal. En la actualidad -prosiguió- se estaba afrontando una exención importante que rondaba en media los 700-800 euros por establecimiento.

Rogó tranquilidad para el sector hostelero y del comercio ambulante, al entender que cualquier cuestión que surgiera como consecuencia de la exposición pública y resto de trámites legales, sería compensada de alguna manera para que, como el pasado año, la Tasa de Veladores y Mercadillo se viera reducida en su totalidad.

Comentó que ya se habían trabajado en Comisión, el resto de medidas. Que habían contado con toda la información, con un informe amplio sobre lo acontecido en el ejercicio 2020 y a la espera de las propuestas que se pudieran materializar, que suponía eran las mismas que todos planteaban, al entender que todos iban en el mismo sentido en este aspecto. Unas medidas que próximamente vería la luz, para tranquilidad de hosteleros, empresarios, comerciantes y venta ambulante de Pozoblanco, dado aportarían un respaldo mucho más amplio que el pasado ejercicio 2020, al entender que en el presente había que seguir manteniendo el equilibrio económico, de cada uno de ellos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer determinadas apreciaciones que tenían que ver con las manifestaciones aportadas por los diferentes Portavoces, al considerarlas lo suficientemente importantes, como para dejarlas claras.

Indicó que teniendo constancia de todas las Actas y, haciendo referencia concretamente a la de fecha 21 de octubre, precisó que en ella ya se ponía de manifiesto el debate de marras exención. En el consiguiente Pleno el señor Portavoz de Ciudadanos, efectivamente, se mostraba a favor de la propuesta presentada por el Partido Popular,

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

que pretendía modificar la correspondiente Ordenanza Reguladora, para dejarla en las mismas condiciones que en 2020. Todo esto se desarrollaba en octubre y, desde esa fecha, no se había hecho ninguna aportación.

La señora Rossi había hecho mención a habilitar medidas más completas, las mismas que todos los Grupos Municipales pretendían en el seno de referida Comisión. En la misma se recogían las palabras del señor García, en contestación a las aportadas por el señor Alcalde "*Dejar pendiente la exención, si bien se considera establecer todos y cada uno de los parámetros, para matizar cuáles son esas condiciones completas de la nueva exención*". Era esto lo recogido en el Acta del mes de octubre, mencionada. Desde entonces no se había hecho ninguna aportación, por ningún medio, que tratara de eliminar o suspender la Tasa de Terrazas y Veladores para el presente ejercicio de 2021. El día 18 de febrero y tras la Comisión Informativa General, de urgencia, su personal tuvo que firmar una providencia que iniciara todos los trámites necesarios que culminaran en la eliminación de las Tasas referidas.

Se dirigió a la señora Secretaria para solicitar información respecto del deseo del Consistorio de que referida exención se pudieran ejecutar a partir de la aprobación del día de hoy. Recordó que su propuesta, referida en diferentes ocasiones, pasaba por eliminar, suspender, eximir o derogar la Tasa durante todo el ejercicio 2021. Se basaba en los informes aportados por la Secretaría e Intervención, en donde en sus conclusiones se anunciaba, respecto de las bonificaciones o exenciones: "*la Entidad Local podrá derogar o suspender la aplicación de la Ordenanza de Veladores al tratarse de un Tributo de carácter voluntario*". Indicó que todas las Tasas era de imposición voluntaria, así el artículo 17 definía: "*Que la imposición voluntaria por parte del Ayuntamiento se podría derogar o suprimir*", haciendo referencia a la aprobación, modificación o incluso derogación de las propias Ordenanzas Fiscales, suprimiendo el Tributo. Rogó de la señora Letrada se pronunciara respecto si la vigencia de la exención lo era a partir de hoy o durante 2021, dado que la propuesta del Equipo de Gobierno era suspender todas las Tasas que suponían el espacio público para Mercadillo y todas las Tasas de Terrazas y Veladores para el ejercicio 2021.

Mencionó que la Sentencia del Tribunal Supremo, que aparecía en el informe de la señora Secretaria, data la del 13 de febrero de 1989, hacía 31 años. En ella aparecía de manera dudosa o confusa que la retroactividad se podía hacer para Ordenanzas o Tasas Municipales, apareciendo en sus conclusiones que se podía entender que no era posible aplicar ese carácter retroactivo, pero sí aparecía que se podía derogar.

La propuesta que se hacía, atendiendo al acuerdo unánime del Consistorio y a la voluntad que habían mantenido los diferentes Portavoces de eximir a los empresarios y hosteleros, durante todo el ejercicio 2021, se plasmara en el presente acuerdo que la exención, suspensión o derogación, lo era para todo el ejercicio 2021.

Interviene la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, para aclarar el punto de vista de la Normativa aplicable, con anterioridad a la votación de la propuesta presentada.

Se ratificó en su informe que aludía que los Tributos de imposición voluntaria, el Ayuntamiento podía determinar su establecimiento o, como en el presente caso, suspenderlos o incluso eliminarlos. Pero en el mismo, igualmente se hacía referencia, a

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

que la suspensión se tenía que hacer a través de una modificación de la Ordenanza Fiscal, de tal manera que tendría eficacia, entraría en vigor, una vez transcurrido el procedimiento establecido en la normativa, para tal caso. Esto era: Aprobación, exposición pública y publicación definitiva.

La señora Secretaria ratificó lo expuesto en su informe, respecto de la suspensión pretendida, vía modificación de Ordenanza Fiscal, de no poder aplicarse con carácter retroactivo, entrando en vigor una vez queden cumplimentados todos los trámites, que culminaban con su publicación definitiva.

Quiso constara en Acta la siguiente advertencia, para el debido conocimiento del Consistorio antes de manifestarse en relación con la propuesta. Respecto del punto de vista de Recaudación: "*La fecha del devengo determina las circunstancias relevantes para la configuración de la obligación tributaria, salvo que por Ley se disponga otra cosa* -nosotros no aprobamos Leyes, nosotros aprobamos Ordenanzas, que no son normas con carácter de Ley, en este caso no encuentro Ley que nos habilite para ello-. *Esta precisión lleva a la determinación de la Ley aplicable, sobre todo cuando se produce una modificación* -y aquí es lo importante. Estamos aprobando la suspensión de una Ordenanza que está en vigor- *de manera que la Ley aplicable, sera la vigente, en el momento en el que se produce el devengo* -es cuanto determina la norma que está en vigor y ahora mismo se estaba devengando, hasta no entrara en vigor la presente modificación, mediante la publicación definitiva-

Expuesta la advertencia legal, procedía pronunciarse a los señores Corporativos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para insistir en la propuesta de eximir la Tasa durante todo el ejercicio 2021, en base a lo manifestado por todos y a las conclusiones descritas en los informes de Secretaría e Intervención, en donde la normativa no era contraria a una posible derogación.

Manifestó se incluyera en Acta: "*Si no se puede derogar, como usted dice, en este caso, para que nuestros hosteleros y empresarios no puedan eximir, ni eliminar, esta Tasa desde el uno de enero, me gustaría que se pusieran todos los mecanismos administrativos para informar, por qué cuando se concede una Licencia de Terraza y Veladores y se concede a mitad de año, la vigencia entra desde el uno de enero con carácter retroactivo, no solamente la vigencia, sino el cobro de la propia Licencia a los hosteleros sin haber instalado la propia terraza en espacio público*". Indicó que para el caso de cobrar a nuestros empresarios, sí se aplicaba el carácter retroactivo, sin contar con la Licencia. Rogó se revisaran los procedimientos, para que todos contaran con las mismas condiciones, tanto en la concesión como en la eliminación de Tasas...

En ese momento la **señora Secretaria** General de la Corporación, solicitó hacer una aclaración al Consistorio sobre la Ordenanza...

El **señor Alcalde-Presidente** le rogó le dejara concluir su intervención y después le cedería la palabra. Prosiguió manifestando que igual que aparecía en los informes que la derogación no era posible en base a la mencionada Sentencia de 1989, que al menos quedara constancia en Acta que: "*Cuando se conceda la Licencia, sea el momento donde se cobre y en el espacio que dure durante todo el año. Y si aquí hay empresarios que al día*

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

de hoy, por circunstancias o por no presentar la solicitud, todavía no tienen concedida la licencia, pues entiendo que no se le cobrara los meses anteriores, si no la han tenido concedida".

Solicitó del Consistorio se pronunciaran en este sentido.

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó no ser de su gusto entrar en polémicas cuando se hablaba de cuestiones dinerarias.

Quiso aclarar que cuando el señor Alcalde hacía referencia a un Acta de octubre, había omitido la solicitud que se le hizo a la señora Secretaria rogándole la confección de un informe extenso, al margen del ahora presentado, en el que ya nos advertía de estas situaciones. Debido a ello su persona, en el mes de diciembre, le indicó que daba lo mismo obligatorio hacerlo antes de finalizar 2020, si era aconsejable en atención a que los efectos de suspensión contaran desde el día uno de enero. En este sentido le recordó su alocución pronunciada en el seno de la Comisión Informativa General, del miércoles pasado: "*Eso será cuando se decida en esta Casa y no lo que usted diga*". Le rogó al señor Alcalde no omitiera el informe de Secretaría, que vieron en noviembre y lo que se habló durante el mes de diciembre.

La realidad era muy simple -prosiguió- hoy se iniciaba un procedimiento que contaba con una tramitación y que sería efectivo tras su aprobación definitiva. Aportó que las personas que solicitaran la Licencia que no fuera anual, o no estuviera concedida previamente a que la suspensión fuera definitiva, era lógico pensar lo hiciera a partir de la culminación del expediente. De tenerla ya concedida, no quedaba más remedio que aplicar la Ley o prevaricar. En este sentido indicó que su persona estaba por respetar la normativa. Para no tener este tipo de problemas, era tan simple como haberla aprobado en diciembre.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que no se trataba de prevaricar, solicitando del señor Calero moderación a la hora de usar el lenguaje.

Reiteró que lo único que se había hecho desde el Equipo de Gobierno, era apuntar una propuesta, una iniciativa con la mejor intención posible. Le sugirió al señor Calero que adoptara la postura que considerara oportuna, solicitando un ánimo constructivo. Precisó que la intención del Gobierno Municipal había sido proponer, en base a los informes de Secretaría e Intervención, a la normativa y a la información solicitada de otros Ayuntamientos, que se derogara o suspendiera la Ordenanza y que, de estar todos de acuerdo y la normativa lo permitiera -lo había repetido en varias ocasiones-, si fuera posible, eximir desde el día uno de enero la Tasa de Terrazas, Veladores y Mercadillo. Cuestión que dejaban en manos de la mesa, para el caso de tener viabilidad.

Don Pedro García Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de aclararle al señor Alcalde que la señora Secretaría acababa de mencionar no existir fundamento jurídico para amparar tal decisión. Manifestó su deseo de no votar a favor de una cuestión que carecía de la legalidad necesaria.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Apunto que los miembros de la Oposición no tenían capacidad en absoluto para confeccionar el "*Orden del Día*" de una Comisión. Era potestad del señor Alcalde o los Delegados, en su caso. En este sentido era evidente que si el presente punto no se había traído a Pleno, el responsable no era su persona, sino el señor Alcalde o el Delegado del ramo.

Apuntó que el presente debate se estaba teniendo, dado se había presentado fuera de tiempo.

Reiteró su negación a votar una cuestión que no contaba con el respaldo jurídico de la señora Secretaria. Pero sí mostraba conformidad con buscar algún tipo de mecanismo o de cobertura, para compensar a hosteleros y comerciantes ese gasto que en un principio no tenían contemplado.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Manifestó haber votado en el mismo sentido que el informe de la señora Secretaria.

No quiso dejar pasar la referencia que se había hecho respecto del Acta de octubre. Efectivamente se había hablado de desarrollar la propuesta y llevarla a aprobación. Estábamos situados a finales de febrero, con una aprobación por vía de urgencia y sabiendo la situación en la que nos encontrábamos.

Tal y como había mencionado con anterioridad, le reiteraba al señor Alcalde la admiración que le tenía respecto de su capacidad para darle la vuelta a todo. Con mayoría absoluta, la culpa siempre era de la Oposición o de la Secretaria. Nunca el Equipo de Gobierno asumía su culpa, aún con mayoría absoluta.

Reiteró que su voto era coincidente respecto de los informes técnicos aportados.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para apuntar que la Oposición era perfectamente consciente de lo que acontecía en el Ayuntamiento. Deseó por el bien de la localidad que algún día salieran, junto con el Equipo de Gobierno, y tuvieran la valentía de explicar a los ciudadanos lo que estaba pasando en el Ayuntamiento, en muchas ocasiones.

Solicitó se dejara de culpabilizar de manera sistemática al Equipo de Gobierno, no se pusieran más trabas, zancadillas e inconvenientes y se unieran a ellos, tras haberle tendido la mano en infinidad de ocasiones, trabajaran de manera conjunta, sacaran proyectos adelante y, sobre todo, los ayudaran, junto con los técnicos municipales, a realizarlos lo antes posible, en beneficio de una Ciudad en la que muchos de nuestros vecinos y empresarios, lo estaban pasando mal, en donde se veían muchos comercios cerrados, hosteleros que habían pasado por un cierre de más de un mes y muchas familias sin ingresos y sin trabajo.

Recordó que determinadas actuaciones llevaban sin salir adelante 25 años. Anunció haber sentido vergüenza en el día de hoy, hablando con Entidades como la Junta de Andalucía o Diputación, que existieran actuaciones relevantes estancadas en el municipio y asistiendo al hecho de ver como empresarios se marchaban de nuestro pueblo.

Les volvía a tender la mano a la Oposición para que sumaran y trabajaran por sus ciudadanos. Tiempo habría, dos meses antes de las elecciones, para que cada cual

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

presentara sus iniciativas y propuestas, siendo el momento para que la localidad tomara en consideración si el trabajo se había hecho bien, o mal. Ahora tocaba estar unidos y trabajar en unidad.

Para finalizar, y sin pretender echar la culpa a nadie, dado que la verdad llegaba a todos sitios, desde octubre no se había recibido ni una sola propuesta por escrito, excepción hecha del impulso que su persona había presentado en fecha 18 de febrero para iniciar el expediente de eliminación de las Tasas de Terrazas y Veladores.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo, en cuanto a las tarifas del artículo 4.3, introduciendo una disposición transitoria, del tenor:
Disposición Transitoria Segunda: "**se suspende la aplicación de la tarifa segunda y cuarta prevista en el artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública durante el ejercicio 2021**".

Segundo.- Exponer al público el expediente durante un período mínimo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia. Dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Cuarto.- El Acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto integro de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

El señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

8.-	**RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Incorporados de nuevo, intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Se inició con un ruego ya solicitado en anteriores ocasiones. Indicó que la baliza de señalización del Helipuerto, no existía. Apuntó tratarse de un elemento imprescindible para el caso de una evacuación desde el Hospital Comarcal. Antes se encontraba deteriorada, ahora estaba totalmente destruida. Rogó al señor competente en la materia repusiera la baliza, al ser posible mañana mismo.

2.- Se dirigió al señor Concejal de Parques y Jardines para hacerle saber que nos encontrábamos en un momento en donde las ya conocidas orugas que habitualmente anidaban en zonas limítrofes de la población y árboles de los Parques y Jardines, estaban en su fase de salida, con el riesgo que esto conllevaba principalmente en Parques Infantiles. Apuntó sería interesante aprovechar que se estaba haciendo la poda por parte del servicio de Jardinería, se le dieran las instrucciones oportunas para habilitar los tratamientos necesarios con objeto de aliviar los síntomas de alergias y problemas que producía en las personas más vulnerables.

3.- Compartió la existencia de un Decreto que presentaba fecha de 11 de febrero, por el que se incorporaba al Presupuesto Municipal de 2021, las aportaciones de particulares habidas con motivo de la pandemia. Recordó la existencia de particulares y empresas que donaron fondos al Ayuntamiento para atender medidas de apoyo a Colectivos o adquisición de material de protección, principalmente en esos primeros momentos de la crisis. Indicó que las aportaciones habían estado en una cuenta bancaria, sin utilizar y ahora, en la fecha anteriormente indicada, se incorporaba al Presupuesto con objeto de darle un destino. Una realidad que pasaba por existir vecinos que un año atrás aportaron dinero particular para colaborar en las necesidades urgentes que en aquellos momentos existían. Un año después, los fondos no habían llegado a los destinos programados. En tono irónico sugirió al señor Alcalde culpara a la Oposición de este hecho.

4.- Hizo mención de determinadas facturas correspondientes a la limpieza de la balsa de agua de riego del Campo Municipal de Golf, con valor aproximado de unos 23.000 euros. Indicó tratarse de una actuación que ya se había llevado a efecto en años anteriores, con otros procesos de limpieza que habían supuesto unos costes más económicos. Lo que no entendía de su cuestión era que en el enunciado de la factura se hacía referencia al covid-19. Desconocía si se trataba de una errata o de cualquier otra cuestión. Solicitó información, para su aclaración.

5.- Comentó que de las 66 plazas existentes para personal funcionario del Ayuntamiento de Pozoblanco, existían 20 vacantes y de las 26 plazas fijas de personal laboral, había 13 vacantes. Evidenció que con las jubilaciones, bajas y permisos, estaba llegando un momento que la situación, en determinados servicios, era insostenible. Existía retraso de expedientes y de todo tipo de gestión y quién lo pagaba, en definitiva, era el contribuyente. Rogó encarecidamente la contratación de personal para atender esos servicios para que pudieran estar al día, haciendo uso de la Bolsa de Empleo. Por otro lado, igualmente, hizo alusión a la Oferta de Empleo Público, solicitada reiteradamente en las distintas Comisiones. Solicitó actuar sobre aquellas plazas más urgentes, dado el procedimiento de selección era largo, llegando a tener, en determinados

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

procesos selectivos de la Policía Local, hasta dos años. Indicó tratarse de una urgencia que era labor del Equipo de Gobierno, dado contaban con mayoría absoluta, personal con dedicación exclusiva y a tiempo parcial. Desde su Formación Política instaban a que se tomaran esas medidas en base a no dejar desatendidos determinados servicios que estaban siendo cubiertos por personal que ya tenía los propios y se encontraba supliendo jubilaciones. Precisó que el trabajo no salía adelante, cuando podía ser cubierto, en cierta medida, con determinadas contrataciones de la Bolsa de Trabajo, que si bien no era la forma más idónea, paliaba en parte el problema.

6.- En referencia al acto de colocación de la Placa a don Ricardo Delgado Vizcaíno el pasado domingo, quiso exponer a la opinión pública, haber recibido un mensaje a las once treinta horas de la mañana, del mismo día, anunciando el acto y que no podían asistir. En este sentido recordó que la semana anterior se habían reunido en diversas ocasiones con motivo de la citación a varias Comisiones Informativas, en donde no se había tenido el detalle de informar a la Oposición de la actuación que se iba a llevar a cabo. Le indicó al señor Alcalde tratarse de un gesto que hablaba de talante que respetaba y comunicaba al resto de Grupos Municipales de la Oposición. Aunque se ceñía a su caso particular, intuía que al resto de compañeros les habría pasado lo mismo. Quiso expresar con claridad que, más allá de que se tratara del momento más adecuado, o no y de que pudieran asistir, o no, la información y la forma de decisiones, no se realizaba media hora antes, por cuanto se trataba de un asunto planificado. Por parte del señor Alcalde se consideró oportuno que su Grupo Municipal y el resto, en su caso, tuvieran conocimiento del acto prácticamente al iniciarlo. Reprochó no ser la forma de tratar y respetar a los Grupos de la Oposición, calificando el hecho de inadecuado, poco democrático y de falta de educación.

Don Pedro García Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de pretender ser concreto y conciso. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Indicó que aproximadamente seis meses atrás se aperturó el Centro Empresarial. Una de las funciones que tenía a desempeñar era ofrecer módulos para facilitar a determinados emprendedores el inicio de la actividad. Preguntó sobre la licitación de referidos módulos, para ese fin.

2.- Se dirigió a la señora Delegada de Personal. Le solicitó información sobre la Relación de Puestos de Trabajo, ampliamente mencionada en los últimos meses, dada la necesidad que tenía el Ayuntamiento de que fuera una realidad.

3.- Se interesó, igualmente, por los Pliegos de Limpieza. Recordó que las empresas titulares de los mismos los denunciaron, hacía más de un año. Solicitó del señor Concejal de Urbanismo y Servicios información sobre el estado en el que se encontraban.

En este mismo sentido solicitó de la señora Secretaria información respecto si las empresas concesionarias tenían obligación de prestar los servicios después de pasar un año de la renuncia de los Pliegos. Qué pasaría para el caso de que cualquiera de las empresas decidiera abandonar los servicios de Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios o Jardines.

4.- Manifestó haber comprobado, desde el Pleno de Presupuestos, que el Gobierno Municipal no tenía el más mínimo interés en comprometerse a ejecutar las tres grandes inversiones que desde su Formación se habían relacionado. Para que la población lo tuviera claro, preguntó para obtener una respuesta lo más concreta posible: Cuál es la próxima acción y en qué fecha se iba a ejecutar la Reforma del Mercado de Abastos. En los mismos términos para el caso del Centro Residencial de Mayores y la ampliación del Polígono Industrial de la Dehesa Boyal. Para este último entendía tratarse de la reparcelación. Se interesó por la fecha de ejecución.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Solicitó información sobre los siguientes asuntos:

1.- En primer lugar quiso hacer un reconocimiento al personal sanitario. Indicó que aunque los contagios estaban descendiendo en la población, los sanitarios no bajaban la guardia. Igualmente les agradeció el proceso de vacunación que estaban haciendo en todo el Área Sanitaria Norte. Desde este espacio quiso hacerles el presente reconocimiento y demostrarles la gratitud de su Formación, por todo su trabajo.

2.- En este apartado de reconocimientos, lo quiso hacer también a la figura de don Ricardo Delgado Vizcaíno, que tal y como había apuntado el Grupo Municipal de Izquierda Unida, se había realizado un reconocimiento Institucional que, con motivo de la pandemia, no pudieron estar presentes. Igualmente indicó que no habían contado con la información necesaria. En cualquier caso, su Formación se unía al merecido reconocimiento, enviando todo su cariño a la familia, en el centenario de su nacimiento.

3.- Hizo una sugerencia en el tema de transparencia. Apuntó que tanto los Plenos como determinadas actividades, como inicios de subvención, procesos de licitación y otros, no eran anunciados o comunicados por las redes sociales. Se hacía en el Tablón de Anuncios digital y físico pero entendía que era necesario trasladar ese tipo de información a las redes Institucionales y medios de los que el Ayuntamiento disponía. Recordó que el Portal de Transparencia tenía un coste de 6.000 euros al año y los datos que contenía, eran en su mayoría relativos a 2019. Comparó que la inversión en Administración Electrónica, también fomentaba la transparencia municipal. Manifestó que la transparencia no solo era un título o un reconocimiento de una empresa privada, sino que había que demostrarla cada día en las actuaciones de Gobierno, existiendo medidas que favorecían esa transparencia de la que tanto alarde se hacía en muchas ocasiones.

4.- En el apartado de Urbanismo, quiso sugerirle al señor Concejal se procediera al mantenimiento de las rotondas. Concretó que la existente en carretera denominada popularmente "*del Iryda*" la maleza estaba tapando los motivos animales allí existentes. Recordó tratarse de la primera imagen que encontrabas del municipio. Respecto a otras, también contaban con muchas hierbas y entendía estaría bien adecentar y mantener en condiciones esos espacios.

5.- Se interesó por la previsión de reapertura de los Parques y, en su caso, si existía algún procedimiento de control de plagas, tal y como había apuntado el señor Calero para el tema de la "*procesionaria*" que afectaba a niños, mascotas y personas vulnerables.

6.- Hizo mención a una factura cuyo concepto era "*Proyecto de adecuación del local para la reubicación de los comerciantes del Mercado*". Preguntó respecto del calendario que se manejaba para iniciar estas obras y en segundo lugar las del propio Mercado de Abastos.

7.- Se interesó respecto de la previsión que se tenía para la adquisición de vehículo acorde al servicio que prestaba el Cuerpo de la Policía Local. En este sentido, recordó el mucho tiempo que se venía demandando el mismo, por la necesidad que había en su dotación, principalmente en unas fechas que el control ciudadano y la presencia policial, era más necesaria que nunca.

8.- En el apartado de Personal indicó que se venía hablando de sumar, de que los proyectos no salían, de que había que revelar públicamente por qué los proyectos se quedaban estancados. En este sentido recordó al Gobierno Municipal la competencia que tenía en la convocatoria de puestos de trabajo, de dotación de personal y de herramientas para unos departamentos que eran cruciales en el impulso de estos proyectos. A su juicio, no podía ser que existiera más personal, entre liberados y personal de confianza, que entre Secretaría e Intervención, juntos. En base a esto era

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

normal que los proyectos que necesitaban de confección de Pliegos, de documentación, fueran a un menor ritmo, dado no se contaba con las herramientas adecuadas. Recordó el tiempo que se venía demandando la confección de una Relación de Puestos de Trabajo, o la Oferta de Empleo Público, que cada día se hacían más necesarias.

9.- Para concluir, quiso hacer una referencia al Canal de Televisión Local. Apuntó que hasta la salida del anterior Concejal, este Departamento contaba con una parrilla de programación activa, una rotación de personal, un Servicio que cumplía una función de información pública. Al día de hoy -precisó- prácticamente se había convertido en un emisor de partidos y Plenos y había dejado atrás esa función de comunicación pública que debería tener, sobre todo, cuando se venía gastando 200.000 euros anuales en publicidad y en otros servicios externalizados de grabación de vídeo y de comunicaciones de distinto ámbito. Entendía que "*Canal 54*", en la actualidad, podía ser una herramienta eficaz para, por ejemplo, que los comerciantes locales y Colectivos, dieran a conocer su labor y su actividad. A su juicio, se había volcado todo a las redes sociales y estaría bien que algunos de estos eventos se dieran a conocer por este medio. Instó a retomar su sentido de medio de comunicación público. Para el caso contrario solicitó información sobre las intenciones del Gobierno Municipal para con este medio de comunicación. Recordó el coste que tuvo retomar las emisiones, dotándola de personal y equipación, para que ahora no se le estuviera dando el uso que se esperaba.

En el apartado de réplica, lo hace en primer lugar **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular.

Se inició con la pregunta del señor Calero que añadía a la baliza del Helipuerto. Manifestó que se encontraba encargada y que en los próximos días estaría instalada.

Respecto a los Parques y Jardines, en relación a las obras indicó que los tratamientos ya estaban planificados. Informó haber mantenido una reunión con el responsable de los servicios quién le había trasladado que ya se habían hecho determinadas labores de desinfección, que tendrían continuidad en los próximos días.

Contestó a la pregunta realizada por el señor García, respecto de los Pliegos de Limpieza. Manifestó que no llevaban cumplidos un año, dado se firmó la renuncia en el mes de octubre. Compartió que la pregunta formulada por el señor García, fue de las primeras que su persona trasladó a la señora Secretaria. Dado se trataba de una parte más técnica, solicitó de la señora Secretaria aportara la información.

Respondió a la pregunta formulada por la señora Rossi, que tenía relación con la reapertura de los Parques y Jardines. Informó que tal y como era de público conocimiento, se habían tenido unas semanas bastante complicadas en la localidad. Los datos en los últimos días habían mejorado considerablemente y, sin pretender bajar la guardia, se estaba valorando y considerando la posibilidad de su apertura. Explicó que habían aprovechado este tiempo de cierre para hacer mejoras importantes tanto en adecentamiento general, pintura y, en los últimos días, revisando todo el tema de herrajes. Compartió que en los próximos días, si la situación lo permitía, se valoraría su apertura, para que los niños pudieran disfrutar de ellos.

En relación con el adecentamiento de las rotondas indicó que en los últimos tiempos se habían adecentado dos de ellas. Una la situada frente al Parque de Bomberos que había mantenido una actuación importante. En la actualidad se estaban haciendo labores de limpieza de la piedra, terminando con una pequeña adecuación. Por otro lado igualmente se estaba adecuando y poniendo en valor, el desvío existente en carretera de Añora, dirección a "*La Salchi*". En relación a la que había comentado la señora Concejala situada en la denominada "*Carretera del Iryda*", manifestó que según su propia perspectiva la hierba se encontraba en un tono verde, llegando el momento de su adecentamiento cuando perdiera ese matiz primaveral ahora existente.

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Toma la palabra **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, Deportes, Comercio, Mercado y Desarrollo Económico, del Partido Popular. Contestó a la pregunta formulada por el señor García, respecto al Pliego de uso de los Espacios a ceder en el Centro Empresarial. Recordó que desde el pasado noviembre se venía confeccionando el borrador de los Pliegos mencionados. Informó que desde el Departamento de Patrimonio se aportó, en fechas previas a la navidad, un borrador que había mantenido varias incorporaciones respecto de determinadas cuestiones que se pretendían contemplar. Apuntó que en estos días se habían retomado las conversaciones mediante reunión telemática con personal técnico del Ayuntamiento que habían culminado con la remisión de un borrador más acorde a la idea pretendida. El próximo jueves habían quedado para estudiarlo "*in situ*", por lo que anunciaba un inmediato lanzamiento de los Pliegos que vendrían a dar cabida, en primera instancia, a cuatro espacios ubicados en el Centro Empresarial, destinados a albergar proyectos emprendedores. Previamente al mencionado impulso de los Pliegos, en la próxima Comisión del Área de Desarrollo Económico, se llevaría a debate referido Plan de Usos que, salvo algún matiz puntual, se encontraba para su puesta en funcionamiento.

Para concluir informó que el Centro Empresarial iniciaría una paulatina apertura de sus actividades, como los Programas de Formación y otros que serían informados convenientemente en la próxima Comisión.

Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. Trasladó que en relación a las sugerencias y preguntas que había formulado los señores Corporativos, tal y como se había comentado en algunas Comisiones y Plenos, se estaba trabajando sobre la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), para intentar fuera una realidad más pronto que tarde. En referencia a la Oferta Pública de Empleo (OPE), el señor Alcalde hizo su presentación, junto a los Presupuestos, en el Pleno Extraordinario celebrado la semana pasada.

En contestación a la señora Rossi, atendiendo a la frase de ser la señora Concejala de Personal la que tenía la competencia para contratar al personal necesario y crucial para impulsar los proyectos de la Ciudad, bien mediante OPE, Bolsa de Empleo u otras, le trasladó que más que una competencia era una obligación y una responsabilidad sacar la máxima productividad del personal con el que se contaba. El señor Calero había narrado el número de plazas vacantes y ocupadas, en este sentido indicó que la OPE debía respetar los principios constitucionales que regían a cerca de la Función Pública, manteniendo unos tiempos, respecto de los que eran conocedores, también para el caso de la Policía Local, aludido.

Apuntó que se intentaría poner en marcha lo antes posible la Relación de Puestos de Trabajo, respecto de la que ya estaban trabajando. En relación a la OPE, como se había dicho, contaba con un proceso legal, por el que debía hacerse un mes después de la aprobación del Pleno de Presupuestos y tenía que tener como máximo, un plazo improrrogable de tres años.

Se dirigió a la señora Rosario Rossi para manifestarle no estar de acuerdo con el procedimiento matemático que había esbozado. Le participó que el Departamento de Secretaría contaba con 13 personas y los de Tesorería e Intervención, con 9. La suma era 22 y no era coincidente con el número de Concejales aludidos, incluyendo el personal de confianza del señor Alcalde. En este sentido aportó la existencia de determinados Concejales liberados a jornada completa, otros a media liberación y otros con ninguna, pero todos ellos prestaban sus servicios casi diariamente en el Ayuntamiento.

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para tratar el resto de asuntos que estaban pendientes de contestación.

En primer lugar, hizo referencia al Área de Transparencia para anunciar que, atendiendo a lo aludido por la señora Rossi, se pondrían en contacto mañana mismo, con los técnicos del Departamento para, en el caso de no estar actualizados algunos de los datos o la información que se mencionaba, se intentara poner al día para que la Plataforma de Transparencia quedara lo más actualizada posible, debido a su importancia y a la necesidad de contar con una información más cercana.

En relación con la factura abonada respecto del posible local en donde se iban a ubicar los comerciantes del Mercado de Abastos, explicó tratarse del Proyecto-Estudio que se hizo meses atrás para ver una posible ubicación de estos comerciantes. Negó tratarse de facturas de alquiler o de obras o servicios por remodelación, ni ubicación de éstos. Informó tratarse de un asunto de anticipación previa a la ejecución de las obras. Un Estudio externo que trataba de recabar información sobre la actuación pretendida y su cuantía, para poder ejecutar y adaptar, en las mejores condiciones posibles, el espacio disponible a tal fin.

Respecto al Canal 54, indicó encontrarnos en la actualidad en una situación compleja que había propiciado la existencia de una cantidad importante de actos, eventos y actividades canceladas, principalmente en el Área de Cultura y Festejos. En la actualidad -prosiguió-, la labor que estaba llevando acabo Canal 54 era de tipo divulgativo e informativo. En el momento que se recuperara la normalidad y poner en marcha de nuevo un número importante de eventos y de actividades, se volvería a dotar el Estudio del personal necesario para que se pudiera seguir impulsando y trasladando a la población todas aquellas actividades que se pudieran llevar a efecto, con la vitalidad que siempre se había tenido, con una programación atractiva y principalmente informando de todo lo que ocurría en la localidad.

Hizo mención al acto de colocación de Placa conmemorativa respecto de don Ricardo Delgado Vizcaíno. Informó tratarse de un acontecimiento que sucedió dos días antes de la celebración del centenario de su nacimiento. Apuntó que en la anterior Comisión de Obras se les dio traslado a todos los señores Corporativos asistentes, de la intención que tenía el Equipo de Gobierno, de acometer un acto para descubrir una Placa en honor del Padre Misionero Antonio César Fernández. Recordó, en este sentido, que el Pleno Municipal aprobó por unanimidad poner una calle con su nombre. El acto previsto para su celebración se tenía el pasado día 15 de febrero, atendiendo al 2º aniversario del asesinato del Misionero. A petición de la Oposición se recomendó la conveniencia de no llevar a cabo el acto, en base a las importantes restricciones con las que contaba la localidad, aún cuando fuera en un espacio público abierto. Así se hizo, se le trasladó a la familia el hecho de posponer un acto que contaba con una gran carga sentimental y emocional, tanto para el Ayuntamiento, como para su familia. Así lo comprendieron y el acto quedó fijado para una fecha posterior. También era conocido el acto oficial correspondiente a nuestra Patrona y Alcaldesa perpetua la Virgen de Luna, en donde el Partido Socialista e Izquierda Unida, comunicaron en nota de prensa que no iban a asistir a estos actos oficiales debido a las restricciones que se estaban llevando a cabo en la localidad. Igualmente, en la última invitación que se hizo respecto del 130 aniversario de la construcción de la Casa Ayuntamiento de Pozoblanco, ninguno de los miembros de la Oposición asistió al acto. Apuntó que el Gobierno Municipal, por cortesía, siempre los invitaba a todos y cada uno de los actos oficiales que se convocaban. En el caso del asunto que nos ocupaba se entendió suficiente la presencia de un Corporativo, como representante del Ayuntamiento, que en este caso recayó en la persona del señor Alcalde, un representante de la Cooperativa COVAP, asumida por el señor Secretario y la familia del homenajeado. Indicó que después de 25 años de nombrar a don Ricardo Delgado, Hijo Predilecto de nuestra localidad, se había querido

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

también colocar en el Ayuntamiento, esa placa de reconocimiento, que no tenía, pero entendía se merecía. Manifestó que Don Ricardo Delgado Vizcaíno fue durante 35 años un líder indiscutible de nuestra Cooperativa, Presidente y Socio Fundador, junto con otros socios. Un merecido reconocimiento de nuestro Ayuntamiento que, por lo ya explicado, se mantuvo en la intimidad. Un acto que les fue trasladado a la Oposición para cumplido conocimiento, con anterioridad a su publicación en los medios de comunicación. Aprovechó para decir que éstos tampoco estuvieron presentes en la ceremonia, haciendo eco de la misma mediante las transmisiones facilitadas por los medios locales. Aludió ser estos los motivos por los que el Equipo de Gobierno había decidido, con las máximas restricciones, se pudiera llevar a cabo un acto tan importante en su centenario y no en otra fecha, con un número mínimo de personas, pero con representantes del Ayuntamiento, la Cooperativa y la familia. Explicó que se había pretendido se ejecutara de la manera más sensible, sensata y sobre todo honesta, este justo y merecido reconocimiento a la memoria de don Ricardo Delgado Vizcaíno, como Presidente de nuestra Cooperativa e Hijo Predilecto de la Ciudad.

Para finalizar quiso acometer varios aspectoS importantes sobre las preguntas que tenían relación con el Mercado de Abastos, la Residencia de Mayores y el Polígono Industrial. También por la situación de la Cuenta Solidaria abierta por el Ayuntamiento de Pozoblanco y en donde un número importante de voluntarios decidieron hacer aportaciones para que llegaran a la adquisición de material higiénico-sanitario necesario y para la ayuda a personas vulnerables que lo estaban necesitando, a través de las Asociaciones de la localidad. Le participó al señor Cubero que si alguien había estado interesado en sacar adelante mencionada Cuenta Solidaria había sido, en primer lugar, el Equipo de Gobierno que la impulsó, para recoger el máximo de recursos para atender a esas personas y el segundo, su persona, con la donación de su sueldo, durante un número importante de semanas, que había sido ingresado en la misma. Insistió en haber sido el primer interesado en que los fondos llegaran lo antes posible a las Asociaciones y a las personas que más lo necesitaban. Una cuestión que volvía a demostrar con la presentación de una Certificación, igual que hizo para avalar que su persona no se había vacunado del covid-19, hoy aportaba documentación en donde quedaba patente que el señor Alcalde de Pozoblanco había procedido a donar íntegramente el sueldo durante varias semanas del Estado de Alarma. Concreto que el Certificado indicaba que el pasado 26 de junio de 2020 el señor Alcalde había donado a la Cuenta Solidaria la cantidad de 6.346,37 euros. Un acto que ya ponía como primer interesado en que los fondos llegaran a los beneficiarios lo antes posible. Hizo mención a la ingente cantidad de veces que su persona y las señoras Concejalas de Educación, Servicios Sociales y de Familias, había reclamado que referidos importes llegaran a las personas lo antes posible. En este sentido quiso apuntar los escritos remitidos a los responsables de Área, en los últimos meses: 9 de diciembre, escrito solicitando se hiciera el pago lo antes posible. 10 de diciembre, se recurre a una empresa o asesoría externa rogando la emisión de informe detallando el proceso de actuación respecto de estos recursos. 24 de diciembre, nuevo escrito al área responsable instando a que materialice los ingresos a los destinatarios, lo antes posible. 27 de diciembre, un nuevo escrito en donde se detalla: "*ruego por favor, que antes de final de año se pongan en marcha por fin, todos los procedimientos necesarios y oportunos y se cancele lo antes posible esta Cuenta Solidaria y pueda llegar el dinero a sus beneficiarios que son los que realmente lo necesitan*". 17 de enero, se recibe un nuevo informe de la asesoría externa con los procedimientos a seguir. 27 de enero, nueva petición por parte de su persona y Concejales, para que se solucione de manera definitiva la denominada Cuenta Solidaria. En febrero, después de incontables peticiones y correos electrónicos por parte del Equipo de Gobierno, por fin, la señora Interventora, allí presente, pone a la firma una Modificación de Crédito,

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

entendiendo ser éste el procedimiento adecuado para iniciar el proceso de llevar a destino los recursos. Al día de hoy se estaban valorando las facturas presentadas, los Convenios que se iban a llevar a cabo y los importes a satisfacer a las Asociaciones, para que el dinero pudiera llegar a sus beneficiarios, a las personas más vulnerables y desfavorecidas, lo antes posible. Se dirigió al señor Calero para manifestar públicamente que: "*no sé si siento vergüenza, impotencia, tristeza o desesperación, pero creo que no es normal que cuando se apertura en un Ayuntamiento una Cuenta Solidaria y hacen aportaciones, ya no el Alcalde, sino Entidades, Colectivos y particulares, es para que ese dinero llegue a sus beneficiarios lo antes posible y le repito, creo que no es normal que después de ocho meses este Ayuntamiento siga teniendo los dineros sin poder llegar a sus beneficiarios. Esto no es echar culpa a nadie, esto es decir la verdad, que creo que se merece todo el pueblo y las personas que hemos hecho una aportación mayor o menor a esta Cuenta Solidaria*".

Seguidamente se centró en la situación del Mercado de Abastos, la Residencia de Ancianos y Polígono Industrial. Respecto a este último, esa misma mañana había tenido la última vez que varios Concejales habían tenido una reunión importante para intentar estudiar las diferentes fórmulas que tenía el Consistorio para sacar adelante suelo industrial. El 4 de diciembre y mediante un Proyecto de reparcelación concedido por Diputación, se pretendía desbloquear una situación que venía sucediendo durante los últimos años, para evitar el problema que presenta Pozoblanco respecto a no contar con suelo industrial. Para ello se había intentado dar todos los pasos y todos los trámites para generar ese suelo industrial necesario para que nuestros empresarios no se fueran de la localidad. Al día de hoy se estaba en espera de recibir referido Proyecto de reparcelación para, una vez en nuestro poder, continuar con los trámites de la urbanización del Polígono Industrial, en sus diferentes fases. Era por todos conocido, dado se planteó en la presentación del último Presupuesto que la cuantía total de referido Proyecto se aproximaba a los diez millones de euros, según los técnicos. La idea del Gobierno Municipal era fasear la actuación, iniciándola con una primera fase que presentaría un coste en torno a unos dos millones de euros, teniendo en cuenta que gran parte de los servicios globales del Plan serían de ejecución en esta primera fase: Viales, electrificación, alcantarillado o Estación Depuradora, que sería la misma y común para todo el Proyecto. Informó que en el día de hoy habían estado en comunicación con una empresa de Córdoba, la misma que había estado gestionando el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal, con la que se había concretado que el próximo martes se iba a verificar todo el espacio disponible en el Polígono Industrial, dado que determinados empresarios habían decidido materializar una importante compra de terreno, para asentarse en Pozoblanco e ir generando empleo. A partir de ahí tocaba seguir trabajando para poner a disposición de los interesados un suelo industrial que sirviera para la generación de empleo.

En relación con la Residencia de Mayores, tal y como se había comentado en varias ocasiones, ya se encontraban terminados todos los trámites administrativos que el Ayuntamiento mantenía en marcha. Al inicio de legislatura -indicó-, no se disponía de suelo para la Residencia, ahora se contaba con 12.000 m², respecto de los que se había actuado mediante un trámite administrativo importante de cambio de uso, que había afectado a la mitad aproximadamente de la superficie. Se encontraba como suelo Recreativo y Deportivo y se había trasladado su uso a Residencial, que habilitaba poder iniciar los trámites del Centro Residencial de Mayores. La parte restante se encontraba dentro de un Plan de Ejecución, por donde pasaba una vía pecuaria que se estaba tramitando con la Junta de Andalucía su posible permuta. Indicó que después de 20 años se estaba culminando todo el procedimiento de esa afectación de vías pecuarias que, no solo afectaba al Centro Residencial, sino también, a los dos Polígonos "*San Gregorio*" y "*Emiliana*", al desarrollo de más de 150 viviendas de la zona norte de

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Pozoblanco y, de manera importante, a nuestra Cooperativa COVAP, concretamente en una de las parcelas destinadas a continuar con sus inversiones. Actualmente se encontraba prácticamente culminado el procedimiento, a falta de la Escritura en Patrimonio. Informó que en el mes de julio, después de ocho meses, el Equipo de Gobierno llevó a aprobación de Junta de Gobierno Local, el acuerdo definitivo. Se vio oportuno solicitar de la señora Secretaria un informe jurídico en donde se expusiera la normativa y legalidad vigente, para contar con el visto bueno y garantías posibles. Desde el mes de julio habían estado esperando hasta el 22 de diciembre, donde la señora Secretaría, mediante correo electrónico, ponía en conocimiento de su persona y del señor Concejal de Urbanismo, seis meses después, un documento en donde se ponía de manifiesto que no podían darle el visto bueno, con las garantías que la Junta de Andalucía solicitaba. Después de haber sido publicado, de no existir ninguna alegación, se encontraban a la espera, después de 20 años, de poder resolver estas incidencias. Al día de hoy, después de varias reuniones con la Consejería, se iba a intentar desbloquear la situación, hacer todo lo que marcaba la normativa vigente y la legalidad para culminar con este procedimiento de permutar las vías pecuarias y sobre todo escriturar de manera definitiva en Patrimonio este cambio que puede resolver uno de los proyectos más importantes para Pozoblanco, que esperaba y deseaba lo fuera en las próximas semanas. Culminados todos los procesos se contará con suelo disponible y se continuaría, tal y como se comentó en el último Pleno, con una reunión con varios Arquitectos y profesionales del sector, que pudieran informar cuál era el modelo Residencial que necesitaba Pozoblanco y cuál podía ser más atractivo en relación a las demandas y a las necesidades que tenía nuestra Ciudad.

Para finalizar acometió el asunto del Mercado de Abastos. Se disculpó por su larga intervención respecto de esta última parte, pero entendía ser lo suficientemente importante aclarar a todas las personas que en los últimos meses habían tenido dudas de por qué el Polígono o el Centro Residencial no avanzaba, por qué las vías pecuarias, después de anunciarlo desde hacía casi un año, no culminaba el procedimiento de manera definitiva y, sobre todo, por qué el Mercado de Abastos se encontraba en la actual situación, sin poder iniciar las obras después de casi un año en donde se había anunciado el deseo del Gobierno Municipal de que así fuera. Informó que en el día de hoy había sido la última vez que habían estado hablando con Diputación, concretamente con el Departamento de Urbanismo, con el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU), para poner de manifiesto y trasladar su malestar y descontento por una situación, de todos conocida, y que al día de hoy nadie había querido hacerla pública. A su juicio, debería haberse tratado entre todos, buscar soluciones y, sobre todo, decirle a la localidad, cuál era la mejor opción. Explicó que se solicitó a Diputación la cantidad de 375.000 euros para poder llevar a efecto las obras en el segundo bienio del Plan Plurianual. Concedida la misma, se comunicó por parte de Diputación, en un informe, que pudieran incumplir dos aspectos relevantes de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco. Concretamente hacían referencia al patio y la cubierta. Por todos era conocido que el proyecto final que se adjudicó, podría incumplir con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, o al menos, eso habían trasladado. En este sentido se tuvo que hacer una modificación, una Innovación de las Normas Subsidiarias. Les recordó a la señora Rossi y señor García que se encontraban en la anterior legislatura y en el Pleno donde votaron a favor de mencionada Innovación, que era necesaria para llevar a efecto referido proyecto. El Equipo de Gobierno, en un intento de hacer las cosas lo mejor posible y, sobre todo, dentro de normativa, se habían visto sorprendidos e impotentes, ante el informe que había remitido al Ayuntamiento la Excma. Diputación Provincial, donde se ponía de manifiesto que había dos incumplimientos en dos aspectos de las Normas Subsidiarias. Seguidamente se solicitó de los técnicos municipales un informe, que habían recibido en la presente semana, en

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

donde los remitían a la propia Diputación Provincial. Hoy en reunión con el SAU, habían solicitado aclaración definitiva sobre la posibilidad de llevar a efecto referida actuación urbanística en la Ciudad, o por el contrario, no se podía. Si se contaba con informes favorables, se llevaría a cabo y de no contar con ellos, se tendrían que adoptar decisiones para modificar el proyecto, cambiar las Normas Subsidiarias o entre todos buscar la mejor solución. Lo que a su juicio no era viable era llevar a cabo una actuación que contaba con 2.800.000 euros de presupuesto, a sabiendas de la existencia de un informe que manifestaba se podían incumplir dos aspectos relevantes. Entendía que tocaba ser lo más responsables posible y sobre todo serios en este sentido y explicar a la localidad el motivo por el cual no se estaba llevando a cabo la actuación del Mercado de Abastos. Manifestó que su intención era hacerlo bien y conforme marcaba la normativa. Era en este contexto donde volvía a tender la mano a todos los Corporativos, ante la complejidad de un proyecto y, sobre todo, ante la seriedad de utilizar casi tres millones de euros, en una actuación para la que debía existir consenso. Reiteró, una vez más, que la intención del Gobierno Municipal es ejecutar las obras del Mercado de Abastos. Pretendían modernizarlo y darle vitalidad al centro de la localidad, pero había que ser serios y hacerlo bien. Para finalizar indicó no ser culpa del Equipo de Gobierno contar con un informe que, después de un año, seguían sin tener conocimiento respecto que se iba a hacer para el caso de incumplir determinados aspectos de nuestras Normas Subsidiarias. Anunció que intentarían resolverlo lo antes posible y buscar las soluciones que toda la Ciudad estaba esperando. Hoy había decidido hacerlo público.

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se inició con una cuestión que se le había pasado trasladarle al señor Agudo Cantero. Hacía un tiempo que habló sobre la retirada de los expositores de publicidad que normalmente se utilizaban para los Colectivos. Según su apreciación llevaban en torno a cinco meses retirados y, según manifestaciones del señor Agudo, iban a ser reparados o sustituidos por otros. Solicitó encarecidamente su reposición dado volvía a iniciarse la actividad de nuestras Asociaciones y no contaban con otros espacios publicitarios para sus fines.

Seguidamente le recordó al señor Alcalde que, sin ánimo de entrar en polémica, en una de las reuniones de Portavoces que se tuvieron para el Presupuesto Municipal, el señor Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos se interesó por los posibles problemas técnicos que tenían en referencia al Mercado y el Equipo de Gobierno, no contestó.

En relación a la afirmación que había hecho respecto del 130 aniversario de la Casa Consistorial, en donde fue avisada la Oposición y no asistieron, manifestó que se hizo mediante comunicación w*hatsapp*, un sábado cuando se encontraban en sus días de descanso y, en algún caso fuera de la localidad. Indicó no ser la forma de comunicación legalmente establecida, entendiéndola como una falta de respeto. Hizo alusión a que las personas tenían planificadas sus vidas de tal manera que cuando se comunicaba en tiempo y forma, se podía asistir y si se hacía unas horas antes del acto, aunque se quisiera, no se podía.

Le manifestó al señor Alcalde que: *"lo peor de todo es hacerse trampas en el solitario, ponerse zancadillas uno mismo*". Indicó tratarse de un asunto que ya no tenía solución, no era un problema que se pudiera resolver políticamente, dado lo tenía que resolver el señor Alcalde con el especialista adecuado. No era un debate político, sino un problema que debía resolver. Le trasladó que si en lugar de salir en los medios de comunicación anunciando haber creado una Cuenta Solidaria, se hubiese asesorado en primer lugar, como debía hacerse y en segundo, de qué manera, esos fondos hacía muchos meses que estarían repartidos. Pero como el señor Alcalde, tomaba la decisión sin contar con nadie y no se asesoraba, siempre le pasaba lo mismo. Igual había pasado

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

con las terrazas que se acababan de aprobar, primero se había dicho públicamente que se iban a eximir y posteriormente se leía el informe de la señora Secretaria. O el segundo informe geotécnico del Mercado de Abastos que, con un coste de cinco o seis mil euros, no aportó absolutamente nada, pero tenía que justificar el retraso.

Mencionó la existencia de una Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobada, cuya competencia en Urbanismo no era ostentada por el SAU, sino por la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, que sí se contaba con su visto bueno. Cualquier consulta a los técnicos le dirían que no existía ningún problema para acometer las obras del Mercado. En este sentido le preguntó de dónde venía sacar un informe contradictorio, por qué y quién lo había pedido. Se preguntaba si la respuesta no sería haber sido solicitado por el señor Alcalde, para poder justificar su retraso. Participó que el señor Alcalde se hacía trampas así mismo, pretendiendo echarle la culpa a los demás. Le indicó no aprovechara las circunstancias para decir: "*lo hemos querido hacer, pero no hemos podido*". Insistió en que el informe de Diputación no era ningún problema, que se podía tirar hacia adelante con las obras. Le rogó no pusiera "*cara de víctima*" y que por favor solucionara sus problemas…

En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le rogó al señor Calero fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández** insistió en que solucionara sus problemas personales y que su discurso aunque podía ser creído por algunas personas, incluso insensatas, el resto que contaba con conocimientos en la materia, no.

El **señor Alcalde**, por segunda vez, rogó al señor Calero fuera concluyendo.

El **señor Calero** finalizó: "*no se haga trampas jugando en solitario, las únicas zancadillas que hay en su gestión, se las crea usted mismo*".

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Le indicó al señor Calero que menos mal que esta vez le había pedido responsabilidad, humildad y sobre todo seriedad, en un tema tan delicado. Corroboró la existencia de un informe favorable de la Junta de Andalucía, respecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, no sobre el Proyecto, que fue lo presentado a Pleno. Negó que el Equipo de Gobierno hubiera solicitado un informe contradictorio. El documento había llegado con motivo de la adjudicación, por parte de Diputación, del segundo bienio de los Planes Plurianuales, en el momento de valorar la documentación remitida cara a verificar el cumplimiento, o no, del Proyecto. No había sido una solicitud del Alcalde y sí, un procedimiento habitual que ocurría todos los años. Le rogó al señor Calero seriedad con el presente tema. Dio lectura a "*Informe previo de la formación del Plan Provincial de la Diputación de Córdoba del Proyecto del Mercado de Abastos de Pozoblanco. Fecha de la firma, 8 de abril 2020*" Decía hablando de la estructura del Mercado de Abastos, tanto de su cubierta, como de su patio. Conclusión: "*La propuesta del edificio del Mercado de la Plaza aportada en la memoria, según la documentación y argumentación expresada en el cuerpo de este informe podría incumplir algunos aspectos de la normativa urbanística de aplicación en Pozoblanco*. Le preguntó al señor Calero que de ser él el Alcalde de Pozoblanco y contar con mencionado informe, si acometería las obras del Mercado de Abastos por valor de 2.800.000 euros, a sabiendas de que podían incumplir dos aspectos de nuestra normativa vigente, en relación con las Normas Subsidiarias. Aseguró que el señor Calero en las mismas circunstancias haría lo que el actual Equipo de Gobierno, buscar soluciones y llevar a efecto el Proyecto del Mercado de Abastos, con todas las garantías posibles que marcaba la Ley. Recordó que en el punto anterior se había votado

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

en contra por existir un informe de la señora Secretaria y ahora, con un informe que aseguraba se podía incumplir la normativa, se nos proponía votarlo a favor…

En ese momento interrumpe el **señor Calero Fernández** para indicar tratarse de un informe que ni era preceptivo, ni el órgano emisor, el competente. La señora Secretaria sí tenía competencias. Insistió en que el informe de Diputación era de parte, no era obligatorio, ni preceptivo, ni la persona que lo hacía…

El **señor Alcalde-Presidente** le indicó al señor Calero que el presente informe hablaba de 369.542 euros y entendía que la Ciudad de Pozoblanco no podía correr el riesgo de perder casi 400.000 euros a sabiendas de la existencia de un documento que podía incumplir dos cuestiones importantes de referido Proyecto. Participó que el actual Equipo de Gobierno no lo llevaría a cabo mientras no se tuviera la garantía de que todo el proceso se mantenía conforme a normativa. En primer lugar porque su intención era hacer las cosas bien y en segundo lugar, porque no iban a poner en riesgo casi 400.000 euros.

El **señor Calero Fernández** quiso hacer una aclaración. Le preguntó al señor Alcalde si contaba su señoría con algún informe del Equipo de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozoblanco, que le generara dudas sobre la actuación. Recordó que eran los órganos municipales los competentes en la materia y no existía, según su conocimiento, ningún informe de reparos.

El **señor Alcalde-Presidente** reiteró que el informe lo hacía Diputación como administrador de las ayudas…

En ese momento se inició un cruce de palabras con el señor Calero, a quién le solicitó, por favor, respeto a su intervención, tal y como su persona había hecho con el tiempo del señor Portavoz.

Prosiguió manifestando que el informe solicitado, en su conclusión decía: "*Le solicitamos cuantas aclaraciones y conclusiones estimen oportunas al respecto, a los técnicos firmantes del SAU o Diputación*, y eso era lo que habían hecho.

Interviene **don Pedro García Cuillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Apuntó su intención de no abundir más a la gente, al entender que estos conflictos se podían analizar en una Comisión Informativa. En ella se podría investigar si el informe había sido solicitado a Diputación, o éstas lo había habilitado por defecto.

Anunció haber solicitado la palabra para insistir en una cuestión que no había sido aclarada y era en referencia al estado de los Pliegos de Limpieza del Ayuntamiento. Como bien había indicado el señor Agudo finalizaron en octubre, pero las empresas titulares de los contratos, previamente presentaron un escrito renunciando a esos Pliegos. Dado tenían un año para atender los trabajos, solicitaba información respecto de la situación que supondría para el caso de que alguna de ellas decidiera abandonar los servicios.

Interviene **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular. Según su percepción, no se trataba de una renuncia, sino de un escrito informativo respecto de la finalización del contrato.

El **señor García** entendía referido escrito, como una renuncia.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interviene la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz** para informar que las empresas adjudicatarias presentaron su voluntad de no hacer uso de la prórroga habilitada en los contratos. Aunque a efectos prácticos fuera lo mismo, no se trataba de una renuncia. Recordó que en los Pliegos se recogía una cláusula en donde se obligaba al mantenimiento de los servicios, hasta tanto se adjudicara la nueva licitación, para la que no se había determinado plazo límite. A su juicio, solo se trató de una manifestación de voluntad a que se iniciaran las licitaciones, dado no harían uso de la prórroga. Era éste el motivo por el que se llevó a Pleno, para trasladarle que estaban sujetos a la cláusula de continuidad del servicio, incluida por defecto y en garantía de los mismos. El único problema podría sobrevenir en el caso de incumplimiento de la obligación contractual.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Antes de finalizar quiso tratar los motivos de su asistencia, o no, a los actos institucionales. En primer lugar alegó tratarse de un tema que no debía juzgarse aquí, dado se estaba hablando de la comunicación que existía de estos actos, en muchas situaciones. Indicó que la asistencia, o no, a veces venía motivada por la situación actual y otras veces por motivaciones personales -un tema que a su juicio no se debía debatir-, pero sí la comunicación que existía para estos actos tan institucionales y representativos del Consistorio. Compartió no haber podido asistir al acto de descubrimiento de la placa, pero le hubiera gustado saberlo con el debido tiempo, dada la relevancia del mismo.

Apuntó que después de escuchar la intervención del señor Alcalde, que calificó de "*tensa*", había vuelto a tener la sensación de que no había dicho nada, no había sido concreto a unas preguntas que hacían referencia a fechas y procedimientos. Al final se había escuchado el mismo discurso que ya sabían de memoria. Sabían todas las actuaciones hechas, pero desconocían las que se iban a hacer. Solicitó un poco más de concreción.

Indicó que al inicio, el señor Alcalde, había hecho alusiones al Mercado, como si fuera una realidad, posteriormente había "*sacado de la chistera*" referido informe. Le recordó que el Ayuntamiento era quién tenía la potestad de incluir y determinar qué obra se incluía en los Planes Provinciales y con qué asignación económica. Otra cuestión sería que ahora el Ayuntamiento pretendiera sustituir la obra que ya estaba incluida en referidos Planes. En alusión al informe manifestó no ser preceptivo, ni ser el que correspondía, dado el SAU no era competente. Sí lo eran los técnicos municipales los que tenían potestad para analizar esa obra. A su juicio, no tenía sentido sacar ahora un informe, aunque eran conscientes de que algo así iba a pasar, igual que con el informe geológico. Iba buscando trampas para finalmente poder decir: "*ahora no podemos hacer el Mercado*" o no podía ir como se había prometido. Manifestó su preocupación por estos hechos y de ahí que en el Pleno de Presupuestos se insistiera en un compromiso de financiación de unas obras que, a su juicio, cada día pendían más de un hilo.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para insistir en que no iba hacia trampas, que lo único pretendido por el Equipo de Gobierno era hacer las cosas bien. Tenían que ser serios con la localidad y decirle a la ciudadanía el motivo por el que se encontraba parada la actuación del Mercado de Abastos. Éste no era otro que la existencia de un informe en donde se indicaba que podía incumplir dos aspectos, poniendo en riesgo el proyecto y 400.000 euros. Eso no era hacer trampas, sino decir la verdad a la población, gustara más o menos.

Negó la imputación de estar buscando excusas para no hacer el proyecto. Afirmó que el Equipo de Gobierno pretendía ejecutar esas obras, antes de finalizar la legislatura, si todo transcurría con normalidad y se contaba con todos los informes favorables.

PORTAL DE TRANSPARENCIA AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Recordó que los tres Grupos de la Oposición habían manifestado en determinadas ocasiones ser favorables a la modificación del proyectos y a que no se ejecutaran los 2.800.000 euros, tal cual. Rogó seriedad delante de la población y se dijera públicamente que eran reacios al desembolso de referida cantidad, siendo responsables cada cual, de sus actuaciones.

Reiteró que su intención era llevar a cabo el proyecto con todos los parabienes, con todos los informes favorables y cuando se tuviera la tranquilidad de que las obras a ejecutar contaran con el visto bueno de los técnicos municipales y de Diputación. Hasta ese momento no se debía ejecutar, dado se estaban incumpliendo las Normas de Pozoblanco. Rogó, una vez más, seriedad en este asunto.

Para concluir, como ya era costumbre en todos los Plenos, deseó ánimo y apoyo a todas las personas que lo estaban pasando mal en los últimos días. A los contagiados, a los confinados y a sus familias, esperando una pronta recuperación. También a todos los empresarios y trabajadores que, por una u otra razón, han tenido que ampliar sus negocios o paralizarlos temporalmente, debido a las restricciones. Transmitió el apoyo del Consistorio asegurando, tal y como había dicho el señor Concejal de Comercio, que iban a buscar todas las fórmulas posibles, una vez aprobados los Presupuestos, para poner a disposición de nuestros empresarios y familias, recursos a la mayor brevedad posible. Se trataba de ayudar en la medida de las posibilidades.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

(Documento firmado electrónicamente)

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):
9909 5BC7 03A6 2282 8DEF
(99)095BC703A622828DEF
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 10/9/2021
pie_firma_conto_depu_01